

## Información Legal

para mujeres que han sido maltratadas

Legal Information for Battered Women

## ¿Es usted una mujer respaldada económicamente por su esposo para tramitar su residencia?

### I. Are you a woman sponsored by your husband?

### ¿Para quién es esta información?

Esta hoja de información puede ser de ayuda si usted es una mujer respaldada económicamente por su esposo para tramitar su residencia y le tiene miedo a su esposo porque la ha golpeado, amenazado con lastimarla a usted o a sus hijos, o ha amenazado con dañarle sus pertenencias.

### Estos son sus derechos

En Canadá es contra la ley que un esposo golpee o abuse de su esposa.

- Usted o alguna otra persona puede llamar la policía si su esposo la ha golpeado, amenazado con lastimarla o con matarla. Si la policía confirma que su esposo la ha lastimado, pueden arrestarlo y a usted pueden llevarla a un lugar seguro para usted y sus hijos.
- Si su esposo la ha lastimado, no tiene obligación de quedarse con él, aunque por él le vayan a dar la residencia. Si usted ya es residente permanente, su estatus en Canadá no cambiará aunque usted se separe. Si usted no está segura si tiene la residencia permanente, consulte con un abogado.
- Si usted está tramitando la solicitud de residencia permanente y se separa de su esposo, Inmigración puede rechazar su solicitud. Si su esposo le dice a Inmigración que ya no la respaldará económicamente, todavía puede solicitar quedarse en Canadá por razones "humanitarias y compasivas." Para esto necesitará la ayuda de un abogado.
- Tiene el derecho de llevarse a sus hijos si deja a su esposo. Su esposo no es dueño suyo ni de sus hijos.
- Tiene derecho a quedarse con sus papeles de identificación, los documentos que muestran su estatus y el de sus hijos en Canadá.

- Si su esposo es arrestado, puede ser que él vaya a juicio. El no será automáticamente deportado o enviado a prisión.

### Usted puede hacer algo

- Si usted le tiene miedo a su esposo, hay lugares seguros a los que puede ir. Llame a la policía, casa de transición, o centro para mujeres — puede confiar en ellas y pueden ayudarle a encontrar un lugar seguro para quedarse.
- Ya sea que se separe o no de su esposo, usted puede recibir ayuda de sus amigos o familiares, o un consejero que sepa de migración.
- Usted puede recibir ayuda legal para:
  - tratar con Inmigración (hable con un abogado antes de presentarse a Inmigración)
  - obtener la custodia legal de sus hijos
  - obtener una orden del tribunal para mantener a su esposo alejado de usted y, si es necesario, de sus hijos.
- Si usted es una residente permanente y necesita dinero, puede recibir asistencia social (asistencia económica del Ministerio de Recursos Humanos), aunque su esposo se comprometió con Inmigración a mantenerla. Si es posible, lleve sus papeles de residente permanente cuando vaya a solicitar la asistencia social.
- Si usted está solicitando la residencia permanente y se separa de su esposo, pedir la asistencia social podría afectar sus trámites de residencia. También es posible que le nieguen la asistencia social. Puede pedirles que reconsideren la decisión por medio de una apelación.

## ¿Quién puede ayudar?

- Si usted está en peligro o está siendo amenazada, llame al 911, o al número de emergencia de la policía o la RCMP que se encuentra atrás de la portada de su directorio telefónico. Si usted no habla inglés, llame al 911 y diga "police" y "Spanish." La operadora le comunicará con un intérprete. No cuelgue, espere que le hable el intérprete.

- Las agencias de ayuda para inmigrantes o centros multiculturales pueden ayudarle a encontrar los servicios legales y de consejería más cercanos. Ellos también le pueden ayudar a encontrar un intérprete. En el área de Vancouver, puede llamar en español:

**Mennonite Central Committee**  
660 East 51 Avenue, Vancouver  
Teléfono: (604) 325-5524

### MOSAIC

1720 Grant Street, Segundo Piso, Vancouver  
Teléfono: (604) 254-9626

- Si no le alcanza el dinero para pagar un abogado, llame a la asistencia legal (legal aid). Ellos pueden darle la información legal que necesite o nombrarle un abogado para que le ayude. Dígales si su situación es de urgencia y si necesita un intérprete. Busque en las páginas blancas del directorio telefónico donde dice "Legal Aid — Legal Services Society" o en las páginas amarillas donde dice "Lawyers — Legal Services Society," en Vancouver llame al 601-6300. Ellos le comunicarán con una grabación en español que le dará información sobre la asistencia legal.

- Puede llamar a la Línea de Información para Víctimas (Victims Information Line) (sólo en inglés) desde cualquier parte de Colombia Británica al 1-800-563-0808 (gratis). Ellos le pueden dar los teléfonos de las casas de transición, centros para mujeres, asistencia legal y servicio social más cercanos. También le pueden encontrar un trabajador para que le ayude si su esposo ha sido acusado de algún delito y usted es testiga.

- El Servicio de Referencias de Abogados (Lawyer Referral Service) (sólo inglés) le puede dar el nombre de un abogado de derecho de familia y puede sugerirle un abogado que hable español. Puede tener una consulta con el abogado por \$10 por media hora. En Vancouver llame al 687-3221, para el resto de la provincia, marque el 1-800-663-1919 (gratis).

## Cuando hable con su abogado o alguna otra persona en la oficina de asistencia legal (legal aid)

- Lleve todos los documentos migratorios, suyos y de sus hijos.
- Lleve comprobantes de sus ingresos si está solicitado asistencia legal.
- Dígales si usted cree que su esposo le quiere hacer daño a usted o sus hijos.
- Dígales si usted quiere la custodia de sus hijos.
- No le pida consejos legales al intérprete. Pregúntele a su abogado o asesor legal.

**Esta publicación explica la ley en general. No se ha hecho con el propósito de darle consejos legales para su problema en particular.**

Producido por el Programa de Educación Pública Legal (Public Legal Education Program) de la Sociedad de Servicios Legales (Legal Services Society) de Colombia Británica.

Otras publicaciones de la misma serie:

2. ¿Cómo Iniciar una Acción Legal? 3. Custodia y Acceso 4. Ordenes del tribunal para mantener alejado al agresor

Marzo 1998